

EXPDTE. N°: 418/2008 - P.Res

AUTOR: GARCIA María Inés

EXTRACTO: Crear la Comisión Interpoderes para la redacción de la Ley Provincial de Cultura en el marco de la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Dictamen de Comisión
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La Sanción del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Se crea la Comisión Interpoderes para la redacción de la ley Provincial de Cultura.

Artículo 2°.- La Comisión creada en el artículo 1°, está integrada por la Presidencia de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, la Presidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, el Subsecretario de la Agencia Río Negro Cultura y un Legislador integrante de las mencionadas Comisiones por Bloque con representación parlamentaria.

Artículo 3°.- La Comisión designará a uno de sus integrantes que cumplirá las funciones de Coordinador.

Artículo 4°.- A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, la Comisión convocará a expertos en el área para solicitar su colaboración ad-honoren.

Artículo 5°.- La Comisión lleva a cabo sus tareas específicas por el término de un año, a partir de la sanción de esta Ley, con posibilidad de prórroga.

Artículo 6°.- Dé forma.

SALA DE COMISIONES

GARCIA María Inés	BUYAYISQUI	CIDES	GRILL	MILESI	MUENA
TORRES	HORNE	PERALTA	PESATTI	MAZA	MANSO
LAZZARINI					

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Julio de 2008